

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental de Cantabria (Orden MED 2/2014, de 20 de enero)

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

FUNDICIONES CARG, S.A.

NIF

A-39014899

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

FUNDICIONES CARG, S.A.

Número identificador

AAI/004/2006

Dirección

Avda. de La Cerrada, nº 34, Maliaño

Municipio (Provincia)

Camargo

Coordenadas (UTM_x-UTM_y)

X: -3,879740 Y: 43,406010

Actividad

Fabricación de hierro fundido en una amplia gama de calidades

CNAE-2009 (actividad principal)

24.51 - Fundición de hierro

Año de inicio de la actividad

1976

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Epígrafe 2.4

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

2. (d)

Núm. PRTR-España

2080

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Número de registro EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación y modificaciones

Código AAI ()*

2. Corrección de errores

Descripción de la actividad autorizada

Corrección de errores

Fecha de autorización

30/10/2008

3. Mod. oficio

No obligatoriedad de realización de declaración anual de RP

22/01/2009

4. Mod. De oficio (CEN)

Atmósfera normas CEN y Ruido

14/07/2009



2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE; SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES
AMBIENTALES; SECCIÓN DE AUTORIZACIONES E INCENTIVOS AMBIENTALES

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 19/06/2019 Final 19/06/2019

Código acta de inspección

AIA-06/2019

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) → Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. lumínica
 Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

NO SI (detallar) →

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

El día de la inspección la producción fue de: 5.370 kg.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

05/08/2019

Fecha de notificación a la persona titular

23/09/2019

La persona titular presenta alegaciones

NO SI

Fecha de registro de alegaciones

Descripción de las alegaciones

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones Se aceptan parcialmente las alegaciones No se aceptan las alegaciones

Fecha de informe definitivo de la inspección ambiental (considerando alegaciones)

Fecha de notificación a la persona titular



4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" o "relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica | <input checked="" type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas | <input checked="" type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → | |

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

<i>Acción</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
Determinar si el informe de ruido presentado cumple con los criterios establecidos en la Autorización Ambiental respecto de la normativa de aplicación e indicar, en caso de superación de los valores límite, las medias a implementar.	3 MESES
Establecimiento de un procedimiento por el cual se garantice que los residuos que vayan a ser gestionados dispongan de la correspondiente Notificación Previa al Traslado.	1 MES
Revisar el estado de los residuos en la plataforma SIACAN y verificar la concordancia de los mismos con el archivo cronológico. Determinar un 'Procedimiento de control' para evitar futuras discrepancias.	1 MES
Colocar cubetos de retención apropiados para el control de posibles derrames en las zonas destinadas al almacenamiento en superficie de RP.	3 MESES



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería,
Pesca, Alimentación y Medio Ambiente



PROGRAMA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL 2019

INFORME DE INSPECCIÓN

Expediente AAI/004/2006

6. Anexos

Los Anexos del Informe de Inspección se encuentran a disposición del público en la Sección de Autorizaciones e Incentivos Ambientales de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático.

En Santander, a 5 de agosto de 2019

LA SECCIÓN DE AUTORIZACIONES E INCENTIVOS AMBIENTALES